

MIÉRCOLES, 1 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 22

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2023-631 *Resolución de Alcaldía de avocación de competencias.*

Por Resolución de Alcaldía nº 45/2023, de fecha 18 de enero, se avocan las competencias delegadas por la Secretaria del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera únicamente en lo relativo al desempeño del puesto de Secretaria del Concejo Abierto de Gandarilla.

Lo cual implica la asunción por parte de la Secretaria del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, Dña Inmaculada Barcia Fresno, de las funciones propias del puesto de Secretaria del Concejo Abierto de Gandarilla, manteniéndose la delegación efectuada para el resto de Concejos Abiertos y Juntas Vecinales

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le tramito, para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de su general conocimiento.

San Vicente de la Barquera, 24 de enero de 2023.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2023/631

CVE-2023-631